

DECRETO EXENTO N° 327

CASTRO, 10 de Agosto del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento del 09.08.2016 de DIDECO, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la isla de Quehui, el día 10 de Agosto del 2016, con motivo asistir al Taller de Auto-cuidado y reunión de coordinación para taller de uso maquina hiladora eléctrica.

-Claudia Torres Ojeda,
-Sandra Mascareña Santana,

Honorario
Honorario

CANCELESE, un viatico del 40% por los días 10 de Agosto del 2016, a los funcionarios anteriormente señaladas.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal - Finanzas - Interesados - Archivo "13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE